



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1183 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 D.I.C. 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13474-2014-GGR sobre resolución de contrato perfeccionado con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 04283;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 6124-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 21 de noviembre del 2014, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe N° 320-2014-GRPUNO-GRI/SGO/RO-RVA de fecha 12 de noviembre del 2014, por el cual el residente de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno", aduce que la empresa ganadora del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Procedimiento Clásico N° 098-2014-COV 02-2014/GR PUNO, se presentó en obra indicando que no podrá cumplir con el suministro y colocación de la estructura metálica en fachada, en razón a ello, solicita la resolución del contrato perfeccionado con la Orden de Compra N° 04283, asimismo, indica que desapareció la necesidad de contratar la adquisición del bien contratado;

Que de conformidad al artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.";

Que, consiguientemente, corresponde cursar comunicación escrita a la empresa contratista TESUCSA E.I.R.LTDA., dando a conocer sobre la decisión de resolver el Contrato perfeccionada con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 04283, por causa de fuerza mayor (desaparición de necesidad de contratar) el bien para la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno"; y

Estando al Informe Legal N° 937-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER el Contrato perfeccionada con la Orden de Compra N° 04283, derivado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía por Procedimiento Clásico N° 098-2014 COV 02-2014/GR PUNO, por causa de fuerza mayor (desaparición de necesidad de contratar el bien).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CURSAR carta notarial al contratista TESUCSA E.I.R.LTDA., a efectos de comunicar la decisión de resolver el contrato por razones de haber desaparecido la necesidad de contratar dicho bien, que imposibilitará de manera definitiva la continuación del contrato.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

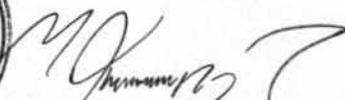
Resolución Gerencial General Regional

Nº 1183 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 DIC 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente completo, para ser entregado a la Oficina de Tesorería, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

